

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE  
CANCELACIÓN EN EL  
REGISTRO ESPECIAL DE  
ENTIDADES INFORMANTES.**

---

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N.° 13 del D.L. N.° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N.° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 30 N.° 2 del Decreto MOP N.° 956 de 1999; en la Norma de Carácter General N.° 475 y en la Resolución Exenta N.° 4.238 de 2025.
- 2) La solicitud de cancelación de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA TUNEL EL MELON II S.A.**, en el Registro Especial de Entidades Informantes.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la sociedad previamente señalada cumplido con los requisitos necesarios para la cancelación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de cancelación, en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a **SOCIEDAD CONCESIONARIA TUNEL EL MELON II S.A.**
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N.° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta el momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N.° 3651 de 2025.



DFCV/ DJLC WF 3128352

Anótese, comuníquese y archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-11579-25-69576-L SGD: 2025110773370



Daniel García Schilling  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-11579-25-69576-L      SGD: 2025110773370